

Acuerdo del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por el que se corrige un error detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de suministro de dos vehículos nuevos SUV, en modo de renting, uno para la Radio Autónoma de Aragón y otro para Televisión Autónoma de Aragón

El 18 de marzo de 2022 Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. (TVAA en lo sucesivo) convocó un procedimiento para la adjudicación, conjuntamente con Radio Autónoma de Aragón, S.A.U., del contrato descrito en el encabezamiento (Exp. PASA 1/3/2021 TVAA/RAA).

Con posterioridad, y como consecuencia de la consulta formulada por un licitador interesado, se ha detectado un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el apartado 2 en la descripción de las características de los vehículos que son objeto de suministro. En concreto, en la que hace referencia a la batería. Así, donde dice “Potencia de la batería como mínimo 90 KW” **debería decir “Capacidad de la batería como mínimo 13 KW/h”**

La licitación se está tramitando por el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Conforme a lo dispuesto en el mismo y puesto que los vehículos objeto del suministro son bienes corrientes y disponibles en el mercado y que la modalidad con la que se pretende obtenerlos -el renting- es también una operación común y ofrecida habitualmente por los proveedores de los mismos, se estableció un plazo de presentación de ofertas de 5 días hábiles.

Aunque la corrección descrita no altera las condiciones de licitación, dada la brevedad del plazo para la presentación de ofertas fijado en este procedimiento, se considera oportuno ampliar el mismo de manera que el cómputo se realice a partir de la fecha de publicación de esta corrección. En consecuencia, es preciso darla a conocer, por lo que se ordena publicar la misma en el perfil del contratante de TVAA con objeto de darle la debida difusión.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero.- Corregir el error acerca de la batería de los vehículos detectado en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas tal y como se indica en el expositivo de este Acuerdo.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de TVAA para facilitar el general conocimiento del mismo y delegar en la Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión la realización de cuantos actos sean precisos a tal fin.

Tercero.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas, de manera que el cómputo se realice desde la fecha de publicación del presente Acuerdo.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Fdo. Francisco Querol Fernández
Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

